



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL DE LA CAJA PETROLERA MOD0006/ION0002/2022

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 029/2022

La Paz, 09 de noviembre de 2022.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, **Ley 1178** de "Administración y Control Gubernamental", **Ley N° 2042** "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, **Ley N° 777** de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), **Decreto Supremo N° 3246** de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, **Resolución Suprema N° 22558** Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones, **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la **LEY No. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"** establece:

Artículo 1°. - La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2°.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4°. - Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).

Que, la **LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO**, en el Artículo 23.II señala:

El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES** define:

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Quando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- Quando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trínidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, la **RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO** establece:

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO)

Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, el **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES** señala:

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General ejecutivo.

El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.

En caso que el Director General ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS"** de 27 de junio de 2018 instituye

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, **instituciones públicas de seguridad social** y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Que, las **DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022**, emitidas y aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 30 de julio de 2021 establece los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

CONSIDERANDO



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0159/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL MOD0006/ION0002/2022, en lo principal señala:

El Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo adjunto a la nota Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0473/2022, remite a esta instancia la nota Cite: ION-CPS/DIR N° 0401/2022, emitida por la Dirección del ION, misma que adjuntando el Informe Técnico corregido CITE: CPS-POA-PTTO N° 0091/2022, para el "PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MENOR – MÉDICO QUIRÚRGICO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES".

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Una modificación presupuestaria intrainstitucional se origina producto de una necesidad de la unidad ejecutora, la misma que está vinculada al Programa Operativo Anual, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados, misma que no incrementará o disminuirá el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.

Por tanto, a requerimiento del I.O.N., y en el marco de disposiciones internas e instructivos emanados por Oficina Nacional, ha remitido la solicitud de modificación presupuestaria para la evaluación y revisión por las instancias correspondientes de Oficina Nacional, que en el marco del Art. 18 del RE-SPO, serán los Responsables de las Acciones a Corto Plazo de evaluar la solicitud en función a la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante, para posteriormente viabilizar la misma, a través de la solicitud al Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, la elaboración del Proyecto de Modificación respectivo.

En ese entendido, del análisis técnico presupuestario efectuado por la División Nacional de Presupuestos, se lo realiza en el marco de sus funciones específicas de esta área, que se traduce en la verificación de la disponibilidad de los recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS, específicamente en las partidas presupuestarias a ser afectadas.

Detalle de Modificación Presupuestaria.

*Para la presente modificación, los Servicios Enfermería, Radioterapia y Recursos Humanos **LIBERAN** recursos no utilizados al primer semestre, producto de la evaluación realizada; por lo que, se procede a modificar el presupuesto, para destinar los recursos al "PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MENOR – MÉDICO QUIRÚRGICO Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES". en ION. El detalle es el siguiente:*

A continuación, se desarrolla la modificación presupuestaria intrainstitucional de acuerdo a los siguientes cuadros descriptivos:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (Expresado en Bolivianos)



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

DISMINUCIÓN:

ADMINISTRACION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I.O.N.	72000001	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-150.000,00
I.O.N.	72000001	31110	Gtos. por Refrigerios al Personal permanente,ever	-8.019,00
I.O.N.	72000001	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	-8.300,00
TOTAL				-166.319,00

INCREMENTO:

ADMINISTRACION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I.O.N.	72000001	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	41.168,00
I.O.N.	72000001	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	8.300,00
I.O.N.	99000001	68200	Pago de Beneficios Sociales	116.851,00
TOTAL				166.319,00

Como se puede establecer en el cuadro precedente, existe una partida que se ve afectada tanto en la disminución como en el incremento en la misma categoría programática, siendo dichas modificaciones producto de cambio de tareas. En este entendido, efectuado el **neteo** correspondiente, la modificación presupuestaria que se registrará en el SIGEP será la siguiente:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (con neteo) (Expresado en Bolivianos)

DISMINUCIÓN:

ADMINISTRACION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I.O.N.	72000001	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-108.832,00
I.O.N.	72000001	31110	Gtos. por Refrigerios al Personal permanente,ever	-8.019,00
I.O.N.	72000001	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	-8.300,00
TOTAL				-125.151,00

INCREMENTO:

ADMINISTRACION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I.O.N.	72000001	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	8.300,00
I.O.N.	99000001	68200	Pago de Beneficios Sociales	116.851,00
TOTAL				125.151,00

Revisado el presupuesto aprobado del I.O.N. se advierte que en las partidas de destino de la Categoría Programática 72000001 Servicio de Consulta Externa y Hospitalización y Categoría Programática 99000001 Partidas No Asignables a Programas-Deudas, los saldos son insuficientes para el fin requerido.

Saldo emergente de la modificación presupuestaria

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, la partida presupuestaria disminuida, cuenta con presupuesto disponible al 31 de julio de 2022, para efectuar la modificación presupuestaria, tal como se refleja en el siguiente cuadro descriptivo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

Cat. Prog.	Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado al 31/08/2022	Disminución Mod. POA PPTO	Saldo Final
72000001	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	156.500	-	-108.832,00	47.668,00
72000001	31110	Gtos. por Refrigerios al Personal permanente,ever	384.648	224.942,00	-8.019,00	151.687,00
72000001	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	74.300	-	-8.300,00	66.000,00
Total Categoría					-125.151,00	

Documentación de respaldo.

- Nota de remisión Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0473/2022.
- Nota de solicitud CITE: ION-CPS/DIR N° 0401/2022.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

- Informe Técnico Corregido de Modificación POA-Presupuesto CITE: CPS-PPTO N°091/2022.
- Notas de Liberación de Recursos Cite: RT/012/2022 del Servicio de Radioterapia y
Cite: CPS/ION/RRHH 0023/2022 de Recursos Humanos.
- Informe técnico de identificación de la necesidad y requerimiento de presupuesto Cite: CPS/ION/MAT 0010/2022 del Servicio de Mantenimiento e Informe Cite: CPS/ION/RRHH 0019/2022 de Recursos Humanos y nota - JDE/2022.
- Formularios de Modificación POA- Presupuesto.

CONCLUSIONES.

De acuerdo a la verificación de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIIF-CPS, se verificó la existencia de presupuesto en la Categorías Programática, Grupo y Partida presupuestarias afectadas en la disminución.

La modificación presupuestaria intrainstitucional, estará destinada a incrementar la Categoría Programática 72000001 "Servicio de consulta Externa y Hospitalización" y Categoría Programática 99000001 "Partidas No Asignables a Programas-Deudas", por el importe de **Bs125.151.- (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión.

El presente informe, se limita a la verificación de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la ejecución presupuestaria reflejada en el Sistema SIIF-CPS, el Responsable de la Acción de Corto Plazo, es responsable de la evaluación y revisión de la documentación; asimismo, de viabilizar la modificación y por último, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, es responsable de la elaboración y presentación del Proyecto de Modificación a la Dirección General Ejecutiva, en el marco del Art. 18 del RE-SPO.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera Salud, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales e Instituto Oncológico Nacional, estarán a cargo de un Administrador, quien es el representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial y tiene **bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos**, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo, por tanto, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA 2022, a cuyo efecto deberán observar el cumplimiento de las normas legales vigentes y procedimientos establecidos. Asimismo, las unidades operativas, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA para la presente gestión.

RECOMENDACIONES

Habiendo concluido con la modificación POA-Presupuestaria solicitada por EL Instituto Oncológico Nacional, se recomienda, consolidar la información para su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva e instancias competentes para su aprobación, previa elaboración del informe por el Departamento Nacional de Asesoría Legal que determine que la modificación POA- Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal vigente.

CONSIDERANDO

Que, el Dpto. Nal. Planificación y Desarrollo, a través de Informe CITE: OFN/DGE/DNPD/INF-0008/2022 de fecha 06 de octubre de 2022 PROYECTO DE MODIFICACION POA - CODIGO: MOD0006/ION0002/2022 ADMINISTRACIÓN: INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL establece:

ANTECEDENTES:



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establece los lineamientos políticos, estratégicos y programáticos que guiarán el que hacer sanitario en el sistema de salud.

La Caja Petrolera de Salud en el marco del cumplimiento de la Ley N° 777 y en concordancia a los FINES de la misma, que expresan que; "son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la Ley...:

Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga **un enfoque integrado y armónico**, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.

Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.

Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública."

De la misma forma, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, cuya redacción expresa que:

El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Lograr que "...se **asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;**

Desarrollar la capacidad administrativa para **impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.**"

Para lograr lo descrito, se requiere la aplicación del proceso de planificación estratégica, representada en una estructura operativa, **susceptible de seguimiento y evaluación** de los resultados contenidos en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Anual de cada Gestión, como documentos que guían el rumbo institucional. Esto contribuye a mejorar el desempeño organizacional de modo que le permita realizar sus actividades de manera ordenada y coordinada, que conduzca al **uso eficiente de los recursos, evitar la improvisación**, como también desempeñarse de manera efectiva dentro del contexto en el cual opera.

DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL

- a) Administración: **Instituto Oncológico Nacional**
Código de la modificación: **MOD0006/ION0002/2022**
- b) Objeto: **MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL POA Y PRESUPUESTO N° 2 ION- CPS - GASTO CORRIENTE**
- c) Tipo de Modificación: **MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL**
- De acuerdo a Art. 20 de D.S. 3246, modificaciones:
 - Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.
 - Modificaciones POA - Presupuesto (tipo de caso)
 - ✓ Caso Modificación POA con afectación presupuestaria
 - Traspaso presupuestario interinstitucional
- d) **REACP: FORMULARIO INTEGRAL DE MODIFICACIÓN POA RESUMEN OPERACIONES Y TAREAS POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y ACCIÓN A CORTO PLAZO**

**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

GESTIÓN	2022
MODIFICACIÓN	MOD0006/ION0002/2022
ESTADO	EN PREPARACIÓN
DESCRIPCIÓN	MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL POA Y PRESUPUESTO Nº 2 ION- CPS - GASTO CORRIENTE

ORIGEN(DISMINUCIÓN)

ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL		
	ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA DE ENFERMERIA		
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP001 ORGANIZADA Y COORDINADA LAS ACCIONES DE ENFERMERÍA EN TODOS LOS SERVICIOS MEDICOS DEL ION BRINDANDO UNA ATENCIÓN ASISTENCIAL INTEGRAL, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE SALUD DEL PACIENTE ONCOLÓGICO.	TA007 COMPRA DE EQUIPO DE DISPARADOR DE AGUJAS DE BIOPSIA PARA ENFERMERIA DEL ION-CPS	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA DE RADIOTERAPIA		
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP001 PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA	TA019 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLE SERVICIO DE RADIOTERAPIA ION-CPS	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS ION		
ACP20-2022 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD CON EL FIN DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO E IDÓNEO.	OP001 RECURSO HUMANO DIRIGIDO A ALCANZAR OBJETIVOS DEL ION, APLICANDO PROGRAMAS EFICIENTES DE ADMINISTRACIÓN, MOTIVACIÓN Y DESARROLLO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES-SALUD	TA016 PAGO BONO DE REFRIGERIO-PERSONAL SALUDº	

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

DESTINO(INCREMENTO)		
ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	DIRECCION INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL	
ACP33-2022 GESTIONAR NIVELES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA EFICIENTE	OP002 ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS RECURRENTES EN SALUD	TA001 REPARACION Y CAMBIO DE PISO DE VINILO - CONSULTORIOS Y SALAS DE HOSPITAL
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA CONTABLE	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP001 RECURSOS FINANCIEROS DEL ION, ADMINISTRADOS, CONTROLADOS Y DIRIGIDOS AL ANÁLISIS Y PLANEACIÓN FINANCIERA, FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOBRE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS -SALUD	TA010 MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO CLINICO Y AREA DE ENFERMERIA
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA DE ENFERMERIA	
ACP03-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP001 ORGANIZADA Y COORDINADA LAS ACCIONES DE ENFERMERÍA EN TODOS LOS SERVICIOS MEDICOS DEL ION BRINDANDO UNA ATENCIÓN ASISTENCIAL INTEGRAL, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE SALUD DEL PACIENTE ONCOLÓGICO.	TA011 COMPRA DE EQUIPO DE DISPARADOR DE AGUJAS DE BIOPSIA PARA ENFERMERIA DEL ION-CPS
ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS ION	
ACP32-2022 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO – FINANCIEROS.	OP004 ADMINISTRACION DE RECURSOS ECONOMICOS DIRIGIDOS A CUBRIR OBLIGACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS INSTITUCIONALES.	TA001 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES PERSONAL ION

- Se creó una nueva operación OP002 ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS RECURRENTES EN SALUD y dos nuevas tareas en el destino de la Modificación, la **Tarea 01 (reparación y cambio de piso de vinilo consultorios y salas de hospital)** y la **Tarea 011 (Compra de equipo dispensador de agujas para biopsia para enfermería-ION)** OP001 ORGANIZADA Y COORDINADA LAS ACCIONES DE ENFERMERÍA EN TODOS LOS SERVICIOS MEDICOS DEL ION BRINDANDO UNA ATENCIÓN ASISTENCIAL INTEGRAL, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE SALUD DEL PACIENTE ONCOLÓGICO..

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El presente proyecto de modificación del Plan Operativo Anual, se ha elaborado sobre la base de la documentación presentada por la administración solicitante el ION, y el requerimiento y validación técnica de los Responsables de las Acciones de Corto Plazo N° 20, 32, 33 y 03 bajo la siguiente documentación:



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

1.- Informe Técnico de Solicitud de Modificación POA y presupuesto para la compra de un disparador de agujas de biopsia con justificación técnica firmado por la Jefe de enfermeras ION-CPS según Cite: JDE-020/2022.

2.- Informe Técnico de Solicitud de Modificación POA y presupuesto para la partida 68200 pago de beneficios sociales con justificación técnica firmado por el Responsable de Recursos Humanos ION-CPS según Cite: CPS/ION/RRHH-0019/2022.

3.- Informe Técnico de Solicitud de Modificación POA y presupuesto para la partida 24110 mantenimiento y reparación de inmuebles con justificación técnica firmado por el Responsable de Mantenimiento ION-CPS según Cite: CPS/ION/MANT-0010/2022.

4.- Informe Técnico de Solicitud de liberación saldo de presupuesto en partidas 22600 transporte de personal y 31110 gastos pago de refrigerio personal del ION con justificación técnica firmado por el Responsable de Recursos Humanos ION-CPS según Cite: CPS/ION/RRHH-0023/2022.

5.- Informe Técnico de Solicitud de liberación de presupuesto-proceso mantenimiento y reparación de inmueble servicio de Radioterapia ION-CPS con justificación técnica firmado por el Responsable del servicio de Radioterapia ION-CPS según Cite: RT-012/2022.

6.- Nota de Devolución Modificación POA Presupuesto Código MOD0006/ION0002/2022 POR OBSERVACIONES realizadas por el Re-ACP, firmado por el Responsable operador del POA según Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0385/2022.

7.- Nota de Devolución Modificación POA Presupuesto Código MOD0006/ION0002/2022 POR OBSERVACIONES realizadas por PRESUPUESTO, firmado por el analista administrativo, Jefe División Nal. Presupuesto, Jefe Depto. Nal. Administrativo financiero y Directora Nal. Administrativa Financiera según Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0127/2022.

8.- Informe Técnico de Modificación INTRAINSTITUCIONAL POA y presupuesto N° 2 del Instituto Oncológico Nacional-CPS-Gasto Corriente Corregido, firmado por el Responsable de Presupuesto, Responsable POA y Jefe administrativo contable según Cite: CPS-POA-PTTO N° 091/2022.

9.- Remisión informe Técnico de Modificación INTRAINSTITUCIONAL POA y presupuesto N° 2 del Instituto Oncológico Nacional-CPS-Gasto Corriente Corregido, firmado por la Directora del Instituto Oncológico Nacional según Cite: ION-CPS/DIR-0401/2022.

10.- Remisión informe Técnico de Modificación INTRAINSTITUCIONAL POA y presupuesto N° 2 del Instituto Oncológico Nacional-CPS-Gasto Corriente Corregido, firmado por el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo (Notas dirigidas a los Re-ACP) según Cites: OFN/DGE/DNPD-NI-0473-0474-0476-0477/2022.

11.- Remisión de nota solicitando la elaboración de Proyecto por parte del RE-ACP 32, firmado por Jefe Departamento Nal. Administrativo Financiero según Cite: OFN/DAF/DNAF-NI-0235/2022.

12.- Remisión de nota solicitando la elaboración de Proyecto por parte del RE-ACP 20, firmado por Jefe Departamento Nal. De Recursos Humanos según Cite: OFN/DAF/DNRH-NI-0724/2022.

13.- Remisión de nota para conocimiento de la jefatura de Departamento de Planificación sobre la falta de solicitud de la elaboración de Proyecto por parte del RE-ACP 03 y RE-ACP 33 de la Dirección de Salud, firmado por asistente de auditoria operador-POA según Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0569/2022.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

14.- Remisión de nota de Reiteración a Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0474/2022, firmado por Jefe Depto. Nal. Planificación y Desarrollo según Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0571/2022.

15.- Remisión de Nota Cite: OFN/DNS/DNPS/INF-0059/2022. informe Técnico de Modificación INTRAINSTITUCIONAL POA y presupuesto N° 2 del Instituto Oncológico Nacional-CPS-Gasto Corriente Corregido, firmado por la Directora Nacional de Salud según Cite: OFN/DNS-NI-0562/2022.

16.- Remisión Nota con Cite: OFN/DNS-NI-562/2022, firmado por la Analista Administrativo-Presupuesto, Jefe División Presupuesto Y Jefe Depto. Nal. Adm. Financiero según Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0168/2022.

17.- Remisión de Nota Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0168/2022. A su nota con Cite: OFN/DNS-NI-562/2022, firmado por la Directora Nacional de Salud según Cite: OFN/DNS-NI-0614/2022.

18.- Remisión de Informe Técnico de Modificación POA Presupuesto Instituto Oncológico Nacional MOD0006/ION0002/2022, firmado por la Analista Administrativo-Presupuesto, Jefe División Presupuesto Y Jefe Depto. Nal. Adm. Financiero y Director Admi. Financiero según Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0159/2022.

19.- Informe Técnico de Modificación INTRAINSTITUCIONAL POA y presupuesto N° 2 del Instituto Oncológico Nacional-CPS para Solicitud de Elaboración de Proyecto, firmado por la Directora Nacional de Salud según Cite: OFN/DNS/DNPS-INF-0092/2022.

La documentación de respaldo, de acuerdo a competencia y atribución de las áreas de Planificación/POA a nivel nacional, en atención al inciso a) del análisis físico financiero - Anexo2, del instructivo Modificaciones POA y Presupuesto 2022, Cite OFN/DAF/DNAF/DNPT-CIR-0001/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, de acuerdo a revisión administrativa de cumplimiento de requisitos indicados en el instructivo de referencia y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud, incluye lo siguiente:

- ✓ Solicitud de elaboración de proyecto de modificación del POA del REACP.
- ✓ Informe Técnico de la Unidad ejecutora de justificación de necesidad respaldado, con V°B° Jefatura Médica o Jefatura Administrativa Financiera, según corresponda.
- ✓ Informe Jefatura Administrativa Financiera /POA técnico financiero de viabilidad.
- ✓ Formulario FMOD-02 -SIGPP - Resumen Presupuestario, debidamente firmado.
- ✓ Formulario FMOD-04 - SIGPP - Resumen Formulario de validación y requerimiento del REACP, debidamente firmado.
- ✓ Autorización y Solicitud del Administrador del nivel desconcentrado

CONCLUSIONES

Por lo tanto, de acuerdo a normativa nacional e institucional vigente, dentro del proceso de planificación institucional, y roles de las unidades organizacionales, se sugiere la remisión del presente proyecto de modificación del Plan Operativo Anual, a la Dirección General Ejecutiva, previo informe legal, para su consideración y aprobación de las instancias correspondientes.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal Cite **OFN/DGE/DNAL-INF-0176/2022** de fecha 14 de octubre de 2022, concluye que existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL MOD0006/ION0002/2022, no contraviniendo a las normas legales vigentes



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, el Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0159/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL MOD0006/ION0002/2022, CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0008/2022 de 06 de octubre de 2022 PROYECTO DE MODIFICACION POA - CODIGO: MOD0006/ION0002/2022 ADMINISTRACIÓN: INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL y, el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-0176/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, relativo a la Modificación Presupuestaria del Instituto Oncológico Nacional de la Caja Petrolera de Salud.

SEGUNDO. - APROBAR, las modificaciones presupuestarias para el Instituto Oncológico Nacional de la Caja Petrolera de Salud, conforme el cuadro adjunto por un total de Bs125.151.- (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), en mérito al Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0159/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, Informe Técnico CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0008/2022 de 06 de octubre de 2022 y el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-0176/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, para cubrir los requerimientos institucionales.

TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.

Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

Lic. José Roberto Ballesteros Coca
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. ESTATAL- MIN. DE SALUD Y DEP.

Sr. Walter Suarez Escalera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.

Cra. María Rosa Paz Castellanos
DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL DE EMP. PETROLERAS

Lic. Rosario Acébey Serrano
DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. PATRONAL DE EMP. PETROLERAS